



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 2019-00085-00
DEMANDANTE: CARLOS CHAVEZ CASALLAS Y OTRO
DEMANDADO: SUCESIÓN DE ARGEMIRO CASALLAS SILVA

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que el apoderado de la parte demandante a rótulo 0050 presentó memorial desistiendo del recurso de apelación por él interpuesto en contra del auto que aprobó la liquidación de costas del proceso de 1 de marzo de 2022.

El desistimiento de aquel recurso de apelación se aceptará en los términos del artículo 316 del C.G.P. aplicable al procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

1. **ACEPTAR** el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra del auto de 1 de marzo de 2022.
2. En firme la presente providencia **INGRESAR** el expediente para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 498d8c736c486f65499c65d34068902a546f58f7639710d9209dfdbb9f3b23c8

Documento generado en 02/08/2022 03:56:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>